



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2018 PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (PROCEDIMIENTO ESPECIAL SIMPLIFICADO), DE LA OBRA CONTENIDA EN EL “PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE FÚTBOL-7, EN MAIRENA DEL ALCOR”, (EXPTE.: 17/2018).

En la villa de Mairena del Alcor, el día 19 de julio de 2018, se reúne en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, a las nueve horas y quince minutos, la Mesa de Contratación relativa a la celebración del contrato para la adjudicación, mediante procedimiento abierto (procedimiento especial simplificado), de la obra contenida en el “Proyecto de Remodelación de la Pista de Atletismo y Campo de fútbol-7, en Mairena del Alcor”, (expte.: 17/2018), con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE	MARÍA ANTÚNEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa-Presidenta acctal.
VOCALES	MANUEL J. ORTIZ CARRIÓN, Interventor de Fondos acctal
	PATRICIA CABELLO PILARES, Vicesecretaria General
	ELENA NAVARRO DOMÍNGUEZ, Arquitecta GMU
	RAMÓN J. MEDIANO VILLALOBOS, TAG de la GMU
	ESPERANZA MANZANO MOÑINO, Administrativa
INVITADO	SEBASTIÁN RETAMINO JIMÉNEZ, Ingeniero Industrial GMU
	JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Concejal Grupo Municipal Partido Popular.
SECRETARIO	FÉLIX MATEOS GUILLÉN, Administrativo Área Secretaría

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, se procede a explicar que con fecha 3 de julio de 2018, se remitió a los licitadores que estaban en situación de empate un requerimiento para que aportasen la documentación acreditativa de los supuestos de desempate indicados en el Pliego de cláusulas administrativas, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles.

Hasta la fecha han aportado la documentación los siguientes licitadores: AGORASPORT, S.A.; ALVAC, S.A.; INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.A. y COMPROMISO DE UTE GRUPO RAGA, S.A. Y GRUPO NIBERMA, S.L.

Por lo que se refiere al licitador INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L., ha anunciado que enviará un escrito renunciando a seguir participando en el contrato de referencia.

En cuanto al licitador BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L., consta que la notificación del requerimiento ha sido rechazada con fecha 13 de julio de 2018.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	KRHGPhE0e7d2AnPEe0Ii+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Antunez Gonzalez	Firmado	03/08/2018 11:47:01
	Felix Mateos Guillen	Firmado	03/08/2018 09:50:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KRHGPhE0e7d2AnPEe0Ii+A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KRHGPhE0e7d2AnPEe0Ii+A==</a>		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres con documentación remitidos con fechas 4 y 6 de julio por la entidad AGORASPORT, S.A., aportando informe de vida laboral de Agorasport, S.A., indicando tipos de contratos; contratos de los trabajadores y Seguros Sociales correspondientes al mes de mayo de 2018.

La otra empresa que ha remitido la documentación en sobre cerrado, con fecha 9 de julio de 2018, es INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA. Adjunta relación nominal de trabajadores e informe de vida laboral de un código cuenta de cotización.

Por lo que respecta a la entidad ALVAC, S.A., la documentación fue remitida con fecha 5 de julio de 2018, aportando documentos de cotización, certificados oficiales de discapacidad y resumen criterios de desempate.

Por lo que se refiere al COMPROMISO DE UTE GRUPO RAGA, S.A. Y GRUPO NIBERMA, S.L., la documentación requerida para acreditar los supuestos de desempate previstos en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas, ha sido remitida a este Ayuntamiento con fecha 5 de julio de 2018.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda remitir la documentación presentada por los licitadores al Área de Personal de este ayuntamiento, para que proceda a su análisis y estudio detallado por tener un conocimiento más especializado sobre la materia. Asimismo, para que el Área citada conozca con exactitud los criterios de desempate, se acuerda trasladarle el contenido íntegro de la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

De igual forma, se da cuenta a la Mesa de que el licitador que finalmente presente la oferta con mejor relación calidad-precio (tras el desempate) deberá aportar, entre otras, documentación referente al compromiso de subcontratación (cláusula 5 Pliego Prescripciones Técnicas) y compromiso del art. 75.2 LCSP (si fuera el caso).

La Presidenta da por terminada la reunión a las diez horas y doce minutos del mismo día. Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario de la Mesa, redacto la presente Acta que someto a la firma de la Presidenta.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KRHGPhE0e7d2AnPEe0Ii+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Antunez Gonzalez	Firmado	03/08/2018 11:47:01
	Felix Mateos Guillen	Firmado	03/08/2018 09:50:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KRHGPhE0e7d2AnPEe0Ii+A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KRHGPhE0e7d2AnPEe0Ii+A==</a>		

